

ACTA DE SESIÓN QUINTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO.

En el Municipio de El Grullo, Jalisco, siendo las 09:34 nueve horas con 34 treinta y cuatro minutos, del día 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en la calle Álvaro Obregón número 48, Colonia Centro, comparecieron los siguientes servidores públicos: Mtro. en Der. Milton Carlos Cárdenas Osorio, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco y Presidente de este Comité de Transparencia; el L.A. Edgar Alejandro Pérez Ramírez, encargado del Órgano Interno de Control; la Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, con la finalidad de desahogar la quinta sesión del año 2023 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Ejecución del procedimiento para la declaración de inexistencia de una parte de la información requerida en la solicitud con número de expediente de control interno 277/2022, con número de folio 140283922000257, mismo que dio origen al recurso de revisión 5516/2022, de folio RRDA0503022, resguardado bajo número de expediente de control interno 325/2022.
3. Asuntos Varios
4. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Se encuentran presentes el Mtro. en Der. Milton Carlos Cárdenas Osorio, la Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce y el L.A. Edgar Alejandro Pérez Ramírez, que conforman la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, existiendo quorum legal para el desarrollo de la presente sesión.

ACUERDO PRIMERO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la quinta sesión del año 2023 del Comité de Transparencia.

Punto 2: Ejecución del procedimiento para la declaración de inexistencia de una parte de la información requerida en la solicitud con número de expediente de control interno 277/2022, con número de folio 140283922000257,



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

mismo que dio origen al recurso de revisión 5516/2022, de folio RRDA0503022, resguardado bajo número de expediente de control interno 325/2022.

Dentro de este punto del orden del día, el presidente del Comité solicita al Secretario de cuenta del asunto, a efecto de ejecutar el procedimiento para declarar la inexistencia de la información, de acuerdo con el artículo 86- Bis numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de la información requerida en la solicitud de información pública con número de expediente interno 277/2022, de la cual se interpuso el recurso de revisión 5516/2022.

A lo que la Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce en uso de la voz, en su carácter de Secretaria de este Comité y Directora de la Unidad de Transparencia refiere los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 diecinueve de septiembre del 2022, fue recibida por este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 140283922000257 a la que le fue asignado número de expediente: 277/2022. Misma que a la letra dice:

“Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.

Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1ro de enero del 2018 a la fecha de la presente solicitud.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad>" (sic)

De dicha solicitud se desprende que este sujeto obligado fue competente para resolver de la solicitud de mención en cuanto a lo requerido.

2.- Con fecha 03 tres de octubre del año 2022, la Unidad de Transparencia Municipal, remitió dicha solicitud a la Unidad Responsable donde se encuentra la información requerida por el solicitante y que corresponde a la Dirección de Seguridad Publica de esta municipalidad.

3.- Con fecha 05 cinco de octubre del año 2022, el área responsable remitió a esta Unidad de Transparencia Municipal, la respuesta afirmativa parcial a la información requerida por el solicitante Luis Ruiz, mediante oficios DGSP/JUR/892/2022 respectivamente, donde señala de manera literal:

"...Respuesta: Anexo en archivo digital se remite la información con la que se cuenta desde el año 2021 y lo que va de 2022, el cual bajo protesta de decir Verdad es con lo que se cuenta, debido a la perdida física y digital de los archivos de 2019 y 2020 por una falla en el equipo de cómputo de esta comisaria municipal, así como a una situación extraordinaria de inundación del archivo donde se encontraban los documentos."

4.- La suscrita en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, emití acuerdo mismo que se le notificó al solicitante el día 06 seis de octubre del año 2022 vía PNT, en el que se le informaba que su solicitud de información es de libre acceso y de carácter ordinaria y fue resuelta en sentido afirmativo parcial por la Unidad Responsable de mención en el párrafo que antecede.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021-2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

5.- Cabe señalar que, esta misma solicitud ya había sido remitida con anterioridad y enviada a recurso de revisión de igual manera, bajo número de folio de PNT 140283921000112, y en su momento, se dio contestación mediante recurso de revisión con número de expediente RRDA0056522, misma que se sobresello. Al recurso mencionado se le dio contestación y se ordenó, por medio del pleno del ITEI, la modificación de la misma, acción que se llevó a cabo con fecha 19 de mayo de 2022, por medio un acto positivo con los siguientes datos: Oficio número UTEG/312/2022, Expediente: 61/2022,

REC.REV: 605/2022, Folio: RRDA000056522, recayendo en la ponencia del comisionado Dr. Salvador Romero Espinosa. Razón por lo que, la contestación realizada en la solicitud, que da pie al presente procedimiento, se dio en este mismo sentido, teniendo como entendido que, el solicitante había estado conforme con la última contestación que se le hizo llegar, de modo de que lo único que se hizo fue actualizar la información a la fecha de la solicitud.

6.- Con fecha del 25 de octubre del año 2022 se admite y se requiere a este sujeto obligado para que realice informe de ley, derivado de la interposición de recurso en contra de la contestación realizada a la solicitud cuyo folio es 140283922000257.

7.- Derivado de la información del recurso de revisión 5516/2022 del índice del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), la suscrita realizó el informe de ley correspondiente ante el pleno del ITEI con fecha de 28 de octubre del pasado 2022.

8.- Mediante acuerdo de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), se resolvió, que se solicitara la modificación a la respuesta de este sujeto obligado y que le sea requerido a fin de que, lleve a cabo una nueva búsqueda de la información de los años 2018 dos mil dieciocho a 2020 dos mil veinte y acto seguido, entregue lo solicitado o bien, y de ser el caso, declare la inexistencia correspondiente.

9.- Mediante oficio UTEG/373/2023 de fecha 24 veinticuatro de mayo de la presente actualidad se requirió de nueva cuenta a el Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se pronunciara y pudiera remitir el informe de Ley correspondiente, o en todo caso, de ser necesario, levantar la correspondiente acta circunstanciada de hechos, que dieran cuenta de la información que se requiere y la razón por la cual es inexistente.

10.- Mediante oficio DGSP/JUR/461/2023 de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso emitido por parte del Director General de Seguridad Pública Municipal, remite "Actas Circunstanciadas de Hechos" de fechas 25 veinticinco de mayo de 2023, con el fin de informar las causas que provocarían la actual inexistencia de la información documental y digital de los años transcurridos de 2018 a 2020 y de la misma manera, solicita se realice la declaración de inexistencia de información, por parte del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, mediante el procedimiento fundamentado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

CONSIDERANDOS

Procedencia: El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 30 numeral 1 fracción 11 Y 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Análisis del asunto: En ese orden de ideas, se procede a señalar los argumentos del Director de Seguridad Pública Municipal, respecto de la información solicitada por el ciudadano.

1.- Mediante oficio DGSP/JUR/461/2023 de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso emitido por parte del Director General de Seguridad Pública Municipal, remite "Actas Circunstanciadas de Hechos" de fechas 25 veinticinco de mayo de 2023, con el fin de informar las causas que provocarían la actual inexistencia de la información documental y digital de los años transcurridos de 2018 a 2020 y de la misma manera, solicita se realice la declaración de inexistencia de información, por parte del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, mediante el procedimiento fundamentado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

2.- SE hace mención, además, de que debido al tipo de información de carácter confidencial que se maneja en la dirección de seguridad pública, no existe oficina alguna o archivo del Ayuntamiento que cuente con copia o respaldo del archivo destruido, por tanto, se convierte en innecesario realizar búsqueda exhaustiva de ello en otras direcciones, archivos o incluso en archivo municipal.

3.- Se anexa archivo fotográfico digital con la que se cuenta, para mejor proveer.

Analizado lo anterior, el Comité de Transparencia realizó, previo a la celebración de la presente sesión, la búsqueda y gestiones necesarias para comprobar lo expuesto por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en relación a la información solicitada por el ciudadano misma a la que se hace referencia en párrafos anteriores, se menciona que efectivamente la información no fue localizada.

En ese sentido, se señala que de conformidad con el artículo 86 Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se analizó lo afirmado por el Director General de Seguridad Pública, en donde manifiestan la inexistencia de la información y la búsqueda exhaustiva, en los archivos existentes.

En virtud de lo expuesto por dicha área y las gestiones realizadas por el Contralor Municipal y la Directora, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de Comité, se declara la inexistencia de la información de. - Incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento que contenga la siguiente información: ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿LAS



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO? ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Ni cualquier otra información correspondiente al periodo del 1ro de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2020 y parte de 2021, inclusive alguna anterior al periodo señalado.

ACUERDOS

PRIMERO: Por lo anteriormente antes expuesto y toda vez que se demostró por el área, los hechos a los que se hacen referencia, se declara la inexistencia de la información de. - Incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento que contenga la siguiente información: ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO? ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Ni cualquier otra información correspondiente al periodo del 1ro de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2020 y parte de 2021, inclusive alguna anterior al periodo señalado.

SEGUNDO: Se cumple con lo establecido en el artículo 86-Bis numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo se adjuntan los oficios de comunicación interna girados por el Director General de Seguridad Pública Municipal, en donde se expone de manera clara los criterios de búsqueda exhaustiva, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

TERCERO: Se instruye a la Directora de la Unidad de Transparencia a efecto de que notifique al solicitante, así como al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la presente acta, para que sea considerado en recurso de revisión 5516/2022.

CUARTO: En uso de la voz el Presidente de este Comité de Transparencia solicita el sentido de su voto. Por lo que en votación económica se aprueba por unanimidad de los presentes la inexistencia de la información.

Punto 3: Asuntos Varios.

El secretario del Comité y encargada de la Unidad de Transparencia, Lic. Linda Guadalupe Sandoval Ponce, informa que, en el pasado mes de abril del presente 2023, se tuvo un recuento de 19 solicitudes de información, sin que se hayan registrado solicitudes de protección de datos personales, ni recurso de revisión o transparencia alguno.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021-2024

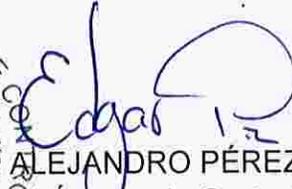
LA CIUDAD DE LA GENTE

Punto 4: Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, el día 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.-----


MTRO. EN DER. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco
y Presidente del Comité de Transparencia.




L.A. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ
Encargado del Órgano de Control Interno e,
Integrante del Comité de Transparencia.




LIC. LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario del Comité de Transparencia



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

